

INTERLOCUTORIO No. 595

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Dte. Brayan Daniel Monguí Pinilla

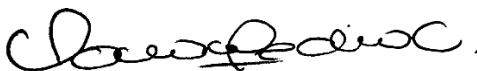
Ddo. Gustavo Adolfo Flórez Llanos

Rad. 76001400302720200055400

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante presentado el 22 de febrero de 2021, obrante a folio 7 del cuaderno de medidas previas, este Despacho **RESUELVE:**

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que se sirva indicar el nombre de las partes de cada uno de los procesos respecto de los cuales solicitó el embargo de remanentes mediante memorial del 22 de febrero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 51 DE HOY 19 DE ABRIL DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304569fdd9a467d8222aecc016b4892aa877f0a05cf1ade4cae6d54cfdb049f0**

Documento generado en 16/04/2021 05:13:37 PM